CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 1
PROCESO NRO. SASI-CSF-01-2026
OBJETO: Adquirir materiales de formación para atender los diferentes programas impartidos a los aprendices del Centro de Servicios Financieros para la vigencia

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la respuesta a la observación sobre la inclusión de tiempo extra en caso de que en un margen de tiempo previo a la finalización de la subasta alguno de los proveedores realice un lance ganador (supere el mejor lance realizado en la subasta hasta el momento), requiere modificar el estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, la modificación al estudio previo será como a continuación se establece:
PRIMERA. Modificar el numeral 5.1.2. Reglas de la subasta inversa del estudio previo, el cual quedará así:

5.1.2 REGLAS SUBASTA INVERSA
La subasta iniciará en la fecha y hora señalada en la plataforma SECOP II, por lo cual, el proponente deberá encontrarse registrado en esta y realizar los trámites y gestiones pertinentes en caso de encontrarse interesado en el proceso.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el periodo para presentar la oferta se encontrará divida en dos partes. La primera en la cual el interesado acredita su capacidad para participar en el proceso y acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos; la segunda, en la cual señala el precio inicial propuesto, frente a lo cual la Entidad, publicará un informe de habilitación de oferentes.

La subasta de desarrollará siempre que se presenten como mínimo dos proponentes, en caso de presentación de un único oferente y este se encuentre habilitado, se adjudicará a este, siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal del proceso.

La subasta iniciará con el precio más bajo globalmente indicado por los oferentes habilitados y, sin que este llegue a configurarse en artificialmente bajo, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

En caso de presentar un valor artificialmente bajo, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, sobre el precio obtenido al final de la subasta.

La subasta se realizará únicamente respecto de los precios unitarios ofertados por cada uno de los proponentes, por lo tanto, los oferentes deberán presentar su oferta teniendo en cuenta el presupuesto definido por valores unitarios de los ítems a contratar, para efectos del presente proceso, se establece que el valor máximo por precio unitario será el correspondiente a las medidas estadísticas obtenidas a partir del análisis de las cotizaciones recibidas.

Estas medidas se calcularon considerando el valor individual por ítem y la sumatoria total de los ítems cotizados, con el fin de obtener una estimación representativa del comportamiento del mercado y garantizar condiciones equitativas y razonables de contratación. En consecuencia, los valores de referencia que se tendrán en cuenta como máximos admisibles para la evaluación de las ofertas serán los siguientes:

Elemento	VALOR MÁXIMO DE REFERENCIA POR CADA ÍTEM INCLUIDO IVA
Tula impermeable	$19.457
Cuaderno cinco (05) materias	$28.768
Agenda	$18.594
Cable multidatos	$37.485
Esfero SemiGel	$11.960
Portaminas	$5.693
Minas de grafito para portaminas	$1.910
Marcador resaltador	$1.964
Borrador de nata	$684
Memoria USB	$41.295
Marcadores borrables	$22.313
Borrador tablero	$4.006
TOTAL	**$194.129**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 el margen mínimo hace referencia al "valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del lance (...) el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta." Para esta subasta inversa el margen mínimo será de uno punto cinco por ciento (1.5%), cuando el proponente realice cada uno de los lances, debe tener en cuenta que dentro de sus lances debe estar incluido el valor de todos los impuestos, tasas y logística.

La subasta se configurará por un tiempo de quince (15) minutos para que los proponentes presenten sus respectivos lances, al momento en el que los proponentes presenten cada lance, el Centro de Formación

informará a través de la sección de mensajes en la plataforma SECOP II, el menor precio que haya sido ofertado.

Dado que la plataforma informa a cada proponente el valor del lance más bajo ofertado, pero no el valor del mejor lance presentado, por lo cual, los proponentes únicamente podrán efectuar lances cuando el SENA lo autorice, de lo contrario, se entenderá como un lance no válido.

Si en el curso de la subasta electrónica dos (2) o más oferentes presentan una postura del mismo valor, es decir, se presente empate, se revisará cuál oferente envió cronológicamente primero su lance, lo anterior de acuerdo con los registros electrónicos de la plataforma. Sin embargo, en caso de presentarse de nuevo empate se aplicarán las disposiciones del Decreto 1860 de 2021 el cual adicionó el artículo 2 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015.

Si por causas externas a la entidad y/o imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y el SENA entenderá que el proponente que perdió su conexión ha desistido de participar en la misma.

En caso de que el proponente presente una indisponibilidad particular de la plataforma, deberá informarlo de manera inmediata al correo miparrap@sena.edu.co, evflorez@sena.edu.co, informando con ello: el nombre del proponente, usuario, No. Proceso y ticket de radicación de la falla ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente - administradora de la plataforma. Si esta solicitud no se realiza según las condiciones señaladas, o se envía después de la finalización de la subasta, se considerará extemporánea y no surtirá efectos dentro del proceso.

Se realizarán tantas rondas cuanto fuesen necesarias hasta tanto se dé lugar a una de las siguientes situaciones:
a. Se agote el tiempo establecido para presentar lances, sin que se haya presentado alguno.
b. No se presente ningún lance válido en el tiempo definido para lances.
c. Sólo uno de los proponentes realice un lance válido, el cual será el que se tendrá en cuenta por parte de la entidad.

Si los oferentes no presentan ningún lance durante la subasta, la recomendación del Comité Evaluador será adjudicar al proponente habilitado que haya presentado el menor valor en la oferta inicial.

Si solamente se presenta un oferente y resulta habilitado, la entidad adjudicará el contrato a dicho proponente, siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior al valor del presupuesto oficial del proceso. La Entidad adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, el SENA indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

La Entidad configurará DOS (2) minutos de tiempo extra (minutos adicionales al plazo de subasta) los cuales se activarán para hacer lances en caso de que previo a la finalización de la subasta alguno de los proveedores haga un lance ganador (es decir que supere el mejor lance realizado en la subasta hasta el momento).

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Eddy Viviana Valbuena Flórez – Contratista CSF

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.